



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO. QUARENTA
MARAVEDIES, AÑO DE MIL C
CIENTOS DIEZ Y OCHO.**

Deben los S. díz dñ. Torf lannago Díaz Alcalde dñ
dñ dñ. Conygo Alcalde mayor y Capitan a Guernap
d. M. de ella dñ. Juan Burqu dñor y mañor Regidor
perpetuo Decano, dñ. Fran.º Marin de Garay, dñ. Torf Gar-
cia Sesiana dñ. Pedro Arias q. lo son annales dñ. Torf
Cuellar Garcia, dñ. Marin Medina Diputado y dñ.
dñ. Bustam.º Personero del Comun. retiario y dñdo dñ

Siguiente

Estatistica

Se bolvió a tratar en este capitulo sobre la reserva
que se hizo en el de el dia de ayer acerca del nombra-
miento de Señores para la medición de tierras y demás
correspondientes a la formacion de la villa indicada
en el dñ. de Diez y ocho de febrero del presente año,
y sus señs. despues de haber conferenciado de una con-
formidad nombraron por Señores para la medición, pes-
y valuaçion gral del capital y productos específicos de
todos las tierras de este término, a dñ. Lázaro de Ubeda
Agrimensor con su aporación, y a dñ. Torf Guillen de-
rito aprenador nombrado por este Ayuntamiento y por
Señores propietarios de las casas y Edificios a Juan Gomez
y Fran.º Zárate, igualmente a mñ. Alarife que
exercen este oficio en esta villa y se hallan nombrados
por este mismo concejo, a quienes se les hñan
saber para que incontinenti procedan a tra. Valua-